

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que, a parte demandante mediante correo electrónico solicita el retiro y la devolución de la demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de julio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 306
Santiago de Cali, 17 de julio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LIDIA MONTENEGRO MONTENGRO
DEMANDADO:	GLORIA AMPARO SILVA POLANCO, CECILIA SILVA POLANCO y GILMA LEONOR SILVA POLANCO
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2023-00322-00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que es procedente la petición, por la secretaría, procédase a la entrega de la demanda.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR archivar el mismo, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

//mavq

